



Standard Eléctrica: Explicación de una crisis

*Departamento de Información
y Relaciones Exteriores de
STANDARD ELÉCTRICA, S.A.*

En el presente artículo se explican las causas y consecuencias del problema que atraviesa Standard Eléctrica y que ha llevado a la Compañía a presentar un expediente de regulación de empleo que puede afectar a 2.764 empleados. En el mismo se recogen las medidas adoptadas con anterioridad para paliar la situación que ha originado el expediente y las peticiones concretas que la empresa hace en él, así como las aportaciones que Standard Eléctrica considera necesarias por parte de los estamentos implicados para salir de la crisis, según un documento llamado "Plan de Reordenación" que se presentó a los representantes de los trabajadores durante el período de consulta previo.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE UNA CRISIS

Standard Eléctrica viene sufriendo desde 1976 los efectos de la profunda crisis que afecta al sector nacional de telecomunicaciones, en el que la empresa desarrolla la mayor parte de su actividad. Las causas que han generado la situación de crisis aludida son las siguientes: Por una parte, la evolución seguida por las inversiones de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) a lo largo de los últimos años, con un crecimiento nulo en términos reales a partir de 1975. En este sentido hay que destacar el profundo cambio experimentado en la estructura y composición de tales inversiones en las que se asignan recursos proporcionalmente decrecientes a la adquisición de equipos suministrados por la industria, sin que de cara al futuro se prevea algún cambio en esta tendencia. Existe, pues, una clara reducción de la demanda.

Por otra parte, la aceleración del cambio tecnológico que impacta fuertemente la configuración de los suministros industriales, con aportaciones de mano

de obra fuertemente regresivas para un determinado nivel de facturación, resultantes de la creciente "electronificación" de los equipos.

Como consecuencia, Standard viene soportando un importante y creciente exceso de personal —4.508 empleados para 1982— que afecta, lógicamente, a sus resultados financieros, con una incidencia negativa creciente cada año: 1.600 millones de pérdidas en 1980; unos 1.500 millones, según cifras provisionales, para 1981 y una previsión peor para 1982 de no tomarse las medidas oportunas. De otro lado, la deuda bancaria de la Compañía se ha venido incrementando desde unos 2.000 millones de pesetas en 1975 hasta alcanzar una previsión para 1982 de 21.500 millones de pesetas, con el consiguiente y peligroso deterioro de su estructura de capitalización.

MEDIDAS PARA EVITARLA

Hay que destacar que las consecuencias mencionadas se han producido a pesar de las medidas adoptadas para evitarlas, entre las que cabe destacar las siguientes: Incremento del volumen de operaciones de exportación incluyendo nuevos mercados y actividades; mayor penetración en mercados nacionales distintos de la CTNE; introducción en actividades marginales para la ocupación de parte del personal excedente con recuperación parcial del coste; realización con medios propios de trabajo relacionado con la actividad tradicional de la empresa, anteriormente contratados a industrias auxiliares; eliminación de horas extraordinarias, que en 1975 constituían parte importante de la capacidad disponible. Programa de amortización de vacantes por bajas naturales, bajas voluntarias indemnizadas y jubilaciones anticipadas en condiciones especiales, lo que ha supuesto la reducción de 3.841 puestos de trabajo a expensas exclusivamente de los recursos de la Compañía.

EL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO

A pesar de las medidas tomadas y de

CC.OO. y UGT proponía la constitución de una sola mesa de negociación con la participación de la CTNE, de las empresas del sector, de los sindicatos y de la Administración, en la que las soluciones que se aportaran determinarían la configuración de la política de Telecomunicaciones para nuestro país y en la que se pudiera calibrar una salida de futuro para las empresas (productos, tecnología, etc...) junto con una solución a medio plazo en los temas de empleo que no pase por los despidos.

En tanto se asumiera por las distintas partes la necesidad de ir a esa negociación sectorial, CC.OO. y UGT proponían en el citado comunicado la realización de un compromiso o acuerdo amplio de conjunto a nivel de las empresas del grupo ITT, que posibilitara una salida negociada en cada una de ellas.

En resumen, de lo que se trata es de que la reconversión sea abordada de forma racional y nacional, evitando que ésta sea sufragada casi en exclusiva por los trabajadores y la Administración española, es decir, por los ciudadanos españoles, y forzando a ITT a asumir la parte del coste que le corresponde como accionista mayoritario y principal beneficiario de las tres empresas. Con esa perspectiva es con la que se producen y producirán las presiones de los trabajadores.

importantes logros tecnológicos conseguidos recientemente, el estancamiento de la situación económica y las difíciles perspectivas para los próximos años obligaron a la dirección a plantearse la necesidad de proceder a la reestructuración y saneamiento de la empresa para asegurar su futuro. Para ello se elaboró un plan de reordenación industrial, en el que una de las medidas esenciales es la regulación de plantilla mediante la incoación de un expediente de regulación de empleo.

La iniciación formal del expediente se produjo el 12 de noviembre, abriéndose amplias negociaciones con la representación de los trabajadores. Después de más de cuatro meses de negociaciones —el período legal de treinta días se congeló ante la marcha de las negociaciones— y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo se dio curso legal —el 26 de marzo— ante la Dirección General de Trabajo del expediente de regulación de empleo en el que se pide que se autorice la extinción de los contratos de trabajo de 2.764 trabajadores. (Aunque el 1 de marzo de este año el excedente de personal no dedicado a actividades tradicionales de la Compañía se cifra en 4.508 personas, este número queda reducido al anteriormente citado debido a la ocupación de parte del excedente inicial en actividades no tradicionales, ajustes de programas de fabricación, bajas por incapacidad laboral y bajas naturales previstas).

En primer lugar los trabajadores sobrantes que voluntaria y expresamente soliciten y acepten su inclusión en el expediente, percibirán una indemnización de 24 mensualidades. En segundo término, para los trabajadores con 58 años o más se darían las siguientes condiciones: derecho a percibir prestaciones por desempleo hasta el cumplimiento de los 60 años, con un complemento por parte de la empresa que hasta los 59 años llegaría al 90 por ciento del salario y que de esa edad a los 60 llegaría al cien por cien. Al cumplir los 60 años, o en la fecha del cese para aquellos que ya la hubieran cumplido, podrán pasar a la situación de jubilación anticipada en las condiciones que establece el Convenio Colectivo vigente.

De no alcanzarse con las mencionadas medidas la cifra de trabajadores cuya extinción de contratos se solicita, se completaría con trabajadores designados por la empresa, respetando las preferencias legales, en las condiciones que establece el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.



APORTACIONES

A menudo se ha vertido en diversos medios de comunicación la idea de que Standard Eléctrica e ITT, principal accionista en la sociedad, pretenden superar la crisis de la empresa a costa de otros estamentos que se ven afectados por la misma. Quizás la mejor manera de que los lectores de BIT, valoren la exactitud o no de estas opiniones, es conocer en detalle las aportaciones que por las partes implicadas Standard considere necesarias para asegurar la viabilidad de la empresa.

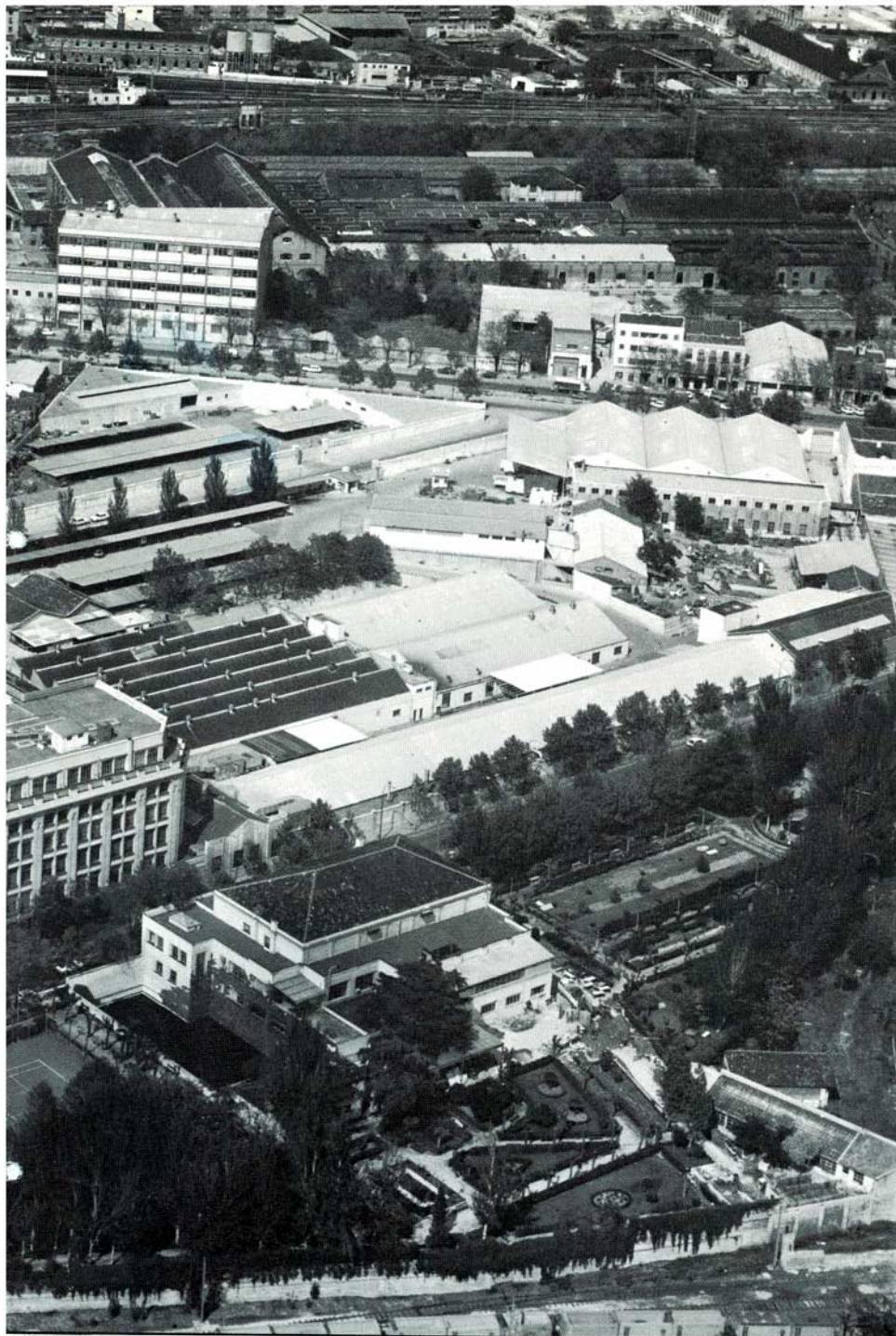
Las aportaciones en cuestión, recogidas en el último documento presentado, el 17 de marzo, por la empresa a la representación de los trabajadores, son las siguientes:

A) *Aportación del accionariado en su conjunto*

Atender a una nueva aportación de fondos a la sociedad, de 3.062 millones de pesetas, incluso en una perspectiva de ausencia de dividendos en los primeros años.

B) *Contribuciones específicas de Standard-ITT*

- Comprometer programas de investigación y desarrollo tecnológicos, destinados a la introducción en la red telefónica española de sistemas avanzados de telecomunicación, por importe de 6.500 millones de pesetas, durante el período de 1982/1985.
- Llevar a cabo un programa de



inversiones de 3.400 millones de pesetas, en bienes de capital fijo, a lo largo del período 1982/1985.

- Acometer a través de sus redes internacionales de comercialización un programa que se fije como objetivo a alcanzar como mínimo una cifra de exportación de 35.000 millones de pesetas, a lo largo del mencionado período.
- Intensificar la transferencia de las tecnologías más apropiadas procedentes del sistema ITT, con objeto de asegurar la continuidad de Standard Eléctrica como empresa de vanguardia en los mercados mundiales de telecomunicación.
- Reforzar los esfuerzos de

diversificación industrial ya emprendidos por la compañía, con vistas a ocupar a un total de 1.021 empleados —de otra manera excedentes en 1982— pasando a ocupar a unos 1.500 al final del período 1982/1985.

- Identificar y reciclar profesionalmente a personal excedente en Standard, con vistas a hacer posible su transferencia a la Compañía Telefónica durante el mencionado período.

C) *Contribuciones específicas de la Compañía Telefónica Nacional de España*

Absorber empleados de Standard Eléctrica, durante el cuatrienio 1982/1985, con el objeto de alcanzar un

ritmo anual de 300 personas y aceptar los ajustes de precios necesarios, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa la industria suministradora.

D) *Contribuciones de la Administración*

- Aprobar un expediente de regulación de empleo que permita la reducción de sus plantillas, durante 1982, en 2.923 empleados, a la hora de presentar el expediente esta cifra quedó en 2.764.
- Aprobar la puesta en marcha, durante 1982, de planes de financiación diseñados para contribuir a la viabilidad de las inversiones que Standard ha de acometer para llevar a cabo su adecuación tecnológica y la modernización de sus capacidades existentes.
- Bonificación del 99 por ciento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales, sobre el incremento de capital previsto en el plan, así como sobre las ayudas financieras que Standard hubiera de conceder a sus sociedades participadas, CITESA y Marconi, dado que estas operaciones se destinarían a financiar las inversiones en tecnología o activos fijos de carácter industrial.

E) *Contribuciones del Colectivo Laboral y de su Representación Sindical*

- Aceptar criterios de moderación salarial en el bienio 1982/1983.
- Apoyar los programas de actuación anteriormente expuestos en el entendimiento de que tales medidas son necesarias para mantener a Standard Eléctrica como empresa viable y competitiva, capaz de proporcionar empleo a la mayoría de su plantilla.

Por último señalar que Standard ha hecho todo lo posible por llegar a un acuerdo en las negociaciones con los representantes de los trabajadores. Aunque éste no fue posible y se presentó a la Administración el mencionado expediente de regulación de empleo, la dirección de la Compañía no ha cerrado nunca las puertas de una posibilidad de entendimiento.